INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 132/2012

"ADQUISICIÓN DEL SISTEMA PACS PARA EL HOSPITAL CENTRAL, CLINICAS PERIFÈRICAS Y CABECERAS DEPARTAMENTALES"

Anexo 6 – "ADENDA"

CONTRATO N° 113/2013

DEZETA S.A.

AÑO 2014

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 6 DEL CONTRATO N° 113/2013

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de Junio del año 2.014, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente **el Econ. Hugo ROYG ARANDA (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 47/13 de fecha 19 de Agosto de 2.013 y la firma **DEZETA S.A.**, con RUC Nº 80019208-7, domiciliada en la Avenida Mariscal López Nº 5493 Esq. Rogelio Benítez (Asunción - Paraguay), representada por la **Señora Zulma Elizabeth MARTINEZ RECALDE**, con Cédula de Identidad Nº 995.487, según la Escritura Nº 14, de fecha 15 de marzo de 2.001, pasada ante el Escribano Daniel Pedro Vierci Casaccia, convienen la Adenda del Contrato N° 113/13 suscripto el 27 de Febrero del 2.013 y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución Nº 014-011/13 de fecha 14 de Febrero de 2013, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 132/12 **"Adquisición del Sistema PACS para Hospital Central, Clínicas Periféricas y Cabeceras Departamentales",** regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 048-034/14 de fecha 10 de junio de 2014 dictada por el Consejo de Administración del IPS en la cual en su Artículo **1°) AUTORIZAR** la reubicación de equipos en el Hospital Central en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 132/12 "Adquisición del Sistema PACS para Hospital Central, Clínicas Periféricas y Cabeceras Departamentales", correspondiente al Contrato Nº 113/13, suscrito con la firma Dezeta S.A., quedando establecido de la siguiente manera:

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA	CANTIDAD
8	42203604-9999	Estaciones de Visualización de Imágenes dedicadas de 2 (dos) monitores	Urgencias	1
			Traumatología	1
			UTIA	2
			Neonatología	1
			Clínica Médica	1
			Pediatría/Ginecología	1
			Ginecología	1
			Clínica Médica 2do. Piso	1
			Clínica Médica 5to. Piso	1
			Quirófano Central –	4

ANEXO N° 6 DEL CONTRATO N° 113/2013

			Traumatología	
			Quirófano Central – Cirugía General	2
			Cardiología	1
			UTIM	1
9	42203604-9998	Estaciones de Diagnóstico General (Escala de grises)	Traumatología	2
			Radiología	4
			Resonancia Magnética	1
			Central Informes	6
			Cirugía Vascular	1
			UTIA	1
			Urología	1
			Cirugía General	1
			Cardiocirugía	1
			UCO	1
			Hemodinamia	1
10	42203604-9997	Estaciones de Diagnóstico de Mamografía	Radiología	2
			Central Informes	2
			Mastología	3
			Neurocirugía	2

SEGUNDA: ADMINISTRADOR DE LA ADENDA. Los Administradores de la Adenda serán las **Direcciones de Apoyo y Servicios e Informática.-**

TERCERA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original y Anexos quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por dos (2) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

DEZETA S.A.
Zulma Martínez
Gerente
Dezeta S.A.

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Juan Carlos Ríos Acosta
Dirección de Informática